



**INFORME DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
REALIZADAS DURANTE 2020 EN APOYO
AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**

Marzo, 2021

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN.	4
1.	ASPECTOS PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES.	6
1.1.	FUNCIONES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y GRADO DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL INSTITUTO	6
1.2.	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	6
1.3.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021	7
1.4.	PRESUPUESTO 2020 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021	9
2.	ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	13
2.1.	ASPECTOS GENERALES	13
2.2.	PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN EFECTUADOS EN 2020, RELACIONADOS CON EL SUBRESULTADO 14, "SE CUMPLE A CABALIDAD CON LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021" DEL RESULTADO 11, "GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	13
3.	APOYO EN LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020- 2021	15
3.1.	SELECCIÓN DE PERSONAL EVENTUAL 2020	15
3.2.	SELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021	18
	ANEXOS	27

ÍNDICE DE ANEXOS

1.	EJERCICIO PRESUPUESTAL, POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, DEL RESULTADO 11, "GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	28
2.	EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO, PARA EL SUBRESULTADO 14, DEL RESULTADO 11, "GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	29
3.	CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2020 PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021	30

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 50, fracción XIII, y 83, fracción XXIV, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, esta Secretaría presenta el Informe de Actividades Administrativas realizadas en apoyo al Proceso Electoral Local 2020-2021, a efecto de que las instancias de decisión del Instituto Electoral Ciudad de México (Instituto) se encuentren en condiciones de evaluar el esfuerzo realizado por las áreas adscritas a dicha secretaría.

La Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo a cargo de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto. Es la responsable de cuidar el patrimonio del Instituto, de ejercer los recursos financieros con cargo a las partidas presupuestales previstas, de procurar el eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles y de llevar a puerto seguro los procesos de planeación, programación y presupuesto del Instituto.

La estructura, formas de funcionamiento y atribuciones de la Secretaría Administrativa se encuentran establecidas en los artículos 87 y 88 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, así como 20 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; también en el apartado “Atribuciones y Funciones de la Secretaría Administrativa” del *Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México*.

El presente informe corresponde a la actividad institucional 04-01-11-14-09, “Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades administrativas vinculadas al Proceso Electoral Local 2020-2021”, y constituye el insumo documental necesario para medir y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Administrativa en materia electoral; detectar eventuales desviaciones respecto de lo planeado originalmente; y emprender acciones, tanto correctivas como de perfeccionamiento de la estrategia establecida por el Instituto.

El Informe se centra, esencialmente, en las facetas presupuestarias, de adquisición de bienes y contratación de servicios, y de selección y capacitación del personal que auxilió en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Para los aspectos antes señalados, este informe refiere el quehacer de las distintas instancias que componen la Secretaría Administrativa: Coordinación de Recursos Humanos (CRH); Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF); Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), e Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD), en su calidad de área coordinada por esta Secretaría.

La información contenida en este documento ha sido reportada a lo largo de 2020 por medio de la serie de informes que la Secretaría Administrativa presenta a las instancias decisorias del Instituto. Entre ellos se encuentran los informes de operación de la Secretaría Administrativa, de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, y de procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios, cuya periodicidad es mensual; Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto, de Actividades, y de Cumplimiento y Resultados, con carácter trimestral; y de Evaluación de Factores Internos y Externos, con regularidad semestral.

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta nuestro país, por causa de la enfermedad infecciosa Covid-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019, también conocida como enfermedad por coronavirus), y de conformidad con las circulares SA-010/2020 y SA-014/2020, documentos que señalan la implementación tanto de medidas encaminadas a garantizar la prestación de los servicios esenciales como de acciones preventivas para proteger a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la formulación del presente reporte fue necesario contar con la información definitiva de cierre utilizada para la preparación del Informe de Cuenta Pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio de 2020.

1. ASPECTOS PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES

1.1 Funciones de la Secretaría Administrativa y grado de participación en los programas institucionales, generales y específicos del Instituto

Entre las funciones de la Secretaría Administrativa están la de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del Instituto, así como la de continuar mejorando la eficiencia de los procesos de apoyo técnico y administrativo del Instituto. También se encuentra la de llevar a un nivel óptimo la utilización de los recursos existentes.

A lo largo del 2020, por medio de sus dos direcciones de área, de la Coordinación de Recursos Humanos y de su Coordinación de Gestión, la Secretaría Administrativa ejecutó 1 de los 13 programas institucionales del Instituto Uso y optimización de los recursos financieros humanos y materiales 2020. Además, la Secretaría Administrativa participó en 5 de los 10 programas generales: Organización de procesos electorales; de participación ciudadana; de transparencia, accesibilidad y rendición de cuentas; innovación del quehacer institucional; y de mejora de la calidad.

Por su parte, la UTCFyD ejecutó dos programas institucionales: Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2020 y Gestión de la Rama Administrativa 2020; así como tres generales: Organización de Procesos Electorales; Participación Ciudadana; y Desarrollo del Capital Humano.

1.2 Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020

Mediante el acuerdo núm. IECM/ACU-CG-070/2019 del 31 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos 2020 para este órgano autónomo. De manera consecuente, conforme a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, con el acuerdo núm. IECM/ACU-CG-004/2020 del 13 de enero de 2020 fueron sancionadas las modificaciones y ajustes al presupuesto, que ascendió a 1,275,479.8 miles de pesos.

Los 1,275,479.8 miles de pesos autorizados por el Congreso de la Ciudad de México (Congreso) fueron 19.75% (313,872.7 miles de pesos) menores que la suma aprobada por el Consejo General del Instituto el 31 de octubre de 2019 (1,589,352.5 miles de pesos).

Conviene considerar que de los 1,275,479.8 miles de pesos asignados, 435,784.5 miles de pesos corresponden al financiamiento público directo, en sus diversas modalidades, a los partidos políticos. Por lo tanto, para el ejercicio presupuestario de 2020 el Instituto dispuso únicamente de 839,695.3 miles de pesos. Con este último monto serán solventados los gastos de operación del programa ordinario del Instituto y la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021.

1.3 Estructura programática del Proceso Electoral Local 2020-2021

Por lo que hace a la planificación y programación necesarias para ejercer el referido presupuesto, en el nivel estratégico (tres años) se encuentran los programas generales. Éstos constituyen directrices del quehacer institucional, establecen los temas estratégicos en los que el Instituto Electoral concentra sus esfuerzos, y guían la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las líneas de acción del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Distrito Federal 2017-2020*. Asimismo, anticipan e identifican las acciones que deberán realizarse oportunamente en cumplimiento de los fines y acciones del Instituto.

Sin embargo, como resultado de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, esta Secretaría Administrativa, en coordinación con los órganos ejecutivos, técnicos y autónomos del Instituto, ajustó tanto el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 como el Programa Operativo Anual de dicho año. En términos programáticos, la adecuación consistió en la asignación de recursos a 128 actividades institucionales únicamente. En 2020, las 128 actividades institucionales se vinculan a 10 programas generales, 13 programas institucionales y 6 programas específicos.

Para el año objeto del presente informe, el Programa General de Organización de Procesos Electorales comprende 55 actividades institucionales¹. El objetivo de este programa consistió en dirigir y ejecutar, de forma efectiva, las acciones referentes a los procesos electorales que le corresponden al Instituto.

En el plano operativo (un año) están los programas institucionales y específicos, y el Programa Operativo Anual (POA). Para 2020, la estructura programática cuenta con 13 programas institucionales y 6 específicos para el cumplimiento de los fines y acciones establecidos en la normatividad del Instituto. Durante el ejercicio que ocupa a este informe, 5 de los programas institucionales abarcaron 8 actividades vinculadas al Proceso Electoral Local 2020-2021². La distribución de actividades institucionales, tanto por programas generales, institucionales y específicos como por resultado y subresultado, para efectos de organización del Proceso Electoral Local 2020-2021, se muestra en la tabla de la página siguiente.

¹ De éstas, tres actividades institucionales (09, "Gestión Directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades administrativas, vinculadas al Proceso Electoral Local 2020-2021"; 10, "Servicios de gestión financiera y control presupuestal orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021" y 12, "Operación y control de pago de nóminas del personal eventual que participa en las actividades orientadas a la organización del proceso electoral local 2020-2021"), corresponden a la Secretaría Administrativa. Las metas establecidas para las actividades institucionales, responsabilidad de la Secretaría Administrativa, del Programa general de organización de procesos electorales radicarán, por un lado, en la elaboración oportuna del informe de actividades administrativas realizadas en apoyo al Proceso Electoral Local 2020-2021 y, por otro, en el registro y control, mediante procedimientos administrativos e informáticos, de los recursos financieros y presupuestales, así como en la contratación de personal eventual que colaboraría en los procesos electorales.

² Los programas 13, "Institucional de Uso de instrumentos informáticos"; 16, "Institucional de las actividades en materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación ciudadana 2020"; 19, "Institucional de Organización y Geoestadística Electoral 2020"; y 20, "Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2020", abrazaron 8 actividades institucionales relacionadas con el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Tabla 1
Actividades institucionales del Resultado 11 vinculadas en el ejercicio de 2020 a programas generales, institucionales y específicos

Programas generales, institucionales y específicos		Actividades institucionales vinculadas	Programa Operativo Anual 2020		Actividades institucionales agrupadas en torno al resultado 11
Programas generales	Organización de procesos electorales	55	Resultado 11, Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana	Subresultado 14, Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021	65
	Participación ciudadana	109			
	Innovación del quehacer institucional	1			
Programas institucionales	Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.	3		Subresultado 15, Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la coordinación y organización del Proceso de Participación Ciudadana, es decir la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria	64
	Uso de instrumentos informáticos.	3			
	Actividades en materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2020	3			
	Participación Ciudadana 2020	2			
	Organización y Geoestadística Electoral 2020	11			
Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2020	2				
Programas específicos	Editorial institucional 2020	3		Subresultado 16, Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021	63
Total		192			192

Por el lado del POA, para el ejercicio de 2020 la estructura programática por resultados comprende 12 resultados indispensables, cuyo propósito fue vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las UR del Instituto. Estos resultados se formularon a partir de lo establecido para los

finances y acciones institucionales, y la gestión administrativa, así como a partir de los enfoques de derechos humanos y género. De manera complementaria, en un nivel inferior, se ubicaban 15 subresultados y 320 actividades institucionales encaminadas a garantizar que las acciones emprendidas disfrutasen de la debida coherencia y articulación con la planeación de mediano plazo.

Sin embargo, como resultado de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, esta Secretaría Administrativa, en coordinación con los órganos ejecutivos, técnicos y autónomos del Instituto, ajustó tanto el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 como el Programa Operativo Anual de dicho año. En términos programáticos, la adecuación consistió en la asignación de recursos a 128 actividades institucionales únicamente.

Al Subresultado 14, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021", del Resultado 11, "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana", correspondió concentrar la batería de 65 actividades institucionales formuladas para cumplir a cabalidad con el Proceso Electoral Local 2020-2021.

De esta forma, para la atención, en 2020, del Proceso Electoral Local 2020-2021, el Instituto vinculó a los programas generales institucionales y específicos 65 actividades institucionales. Este número fue consistente con el del Subresultado 14, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021", del POA 2020.

1.4 PRESUPUESTO 2020 PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

De los 1,186,850.9 miles de pesos erogados por el Instituto al 31 de diciembre de 2020, el Subresultado 14 participó con 0.4% (5,169.7 miles de pesos) de esta suma. De forma consecuente, de los 33,023.8 miles de pesos empleados en el Resultado 11, "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana", dicho subresultado abarcó 2.8% (anexo 1).

Por el lado de la evolución presupuestal del Subresultado 14, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021", 86.4% de los 5,980.0 miles de pesos programados a diciembre de 2020 se encontraba en el momento de gasto devengado, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados. Esa misma cantidad correspondía al momento de gasto ejercido, que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, aprobada debidamente por la autoridad competente; y comprometido, el cual da cuenta de la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

*Clasificaciones del gasto
para el Subresultado 14*

Clasificación económica. 100.0% (5,169.7 miles de pesos) de lo gastado al 31 de diciembre 2020 para el Subresultado 14, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021”, guardaba relación con gasto corriente. Éste comprende contratación de servicios, compra de consumibles y materiales necesarios para que el Instituto cumpliera a cabalidad su función de organizar el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Clasificación por objeto del gasto. Al 31 de diciembre de 2020, 100.0% de los recursos utilizados con cargo al subresultado que nos ocupa corresponde al capítulo 3000, “Servicios Generales” (5,169.7 miles de pesos). Esta cifra representa 0.4% de lo erogado por el Instituto al 31 de diciembre de 2020 (1,186,850.9 miles de pesos). En la tabla de la página siguiente se presenta la estructura por objeto de gasto del Subresultado 14, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021”.

Tabla 2
**Presupuesto devengado, por objeto de gasto,
del Subresultado 14, Resultado 11, al 31 de diciembre de 2020**
(Miles de pesos y por cientos)

Capítulo	Monto	Participación respecto del total devengado*
3000 “Servicios Generales”	5,169.7	0.4
Total:	1,186,850.9	100.0

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos al 31 de diciembre de 2020*, marzo de 2021.

Notas: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

*Momento contable del egreso, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Clasificación administrativa. Al 31 de diciembre de 2020, las unidades responsables (UR) que registraron gasto en el Subresultado 14 del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, fueron la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), 3,592.9 miles de pesos; la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), 898.8 miles de pesos; y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), 678.0 miles de pesos. Reunidas concentraron 100.0% (5,169.7 miles de pesos) de lo empleado en dicho subresultado, y 0.4% de lo erogado por el Instituto (anexo 2).

En la tabla siguiente se muestra el gasto efectuado por cada una de las 3 UR que participaron en la ejecución del Subresultado 14, del Resultado 11 “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, respecto del total erogado al 31 de diciembre de 2020.

Tabla 3
**Presupuesto devengado, por unidad responsable de gasto,
 del Subresultado 14, Resultado 11, al 31 de diciembre de 2020**
 (Miles de pesos y por cientos)

Unidad responsable de gasto	Monto	Participación respecto del total devengado*
Presidencia del Consejo General	0.0	0.0
Consejeros Electorales	0.0	0.0
Secretaría Ejecutiva	0.0	0.0
Secretaría Administrativa	0.0	0.0
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	0.0	0.0
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	0.0	0.0
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	678.0	0.1
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	0.0	0.0
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3,592.9	0.3
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	898.8	0.1
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	0.0	0.0
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	0.0	0.0
Contraloría General	0.0	0.0
Órganos Desconcentrados	0.0	0.0
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	0.0	0.0
Total	1,186,850.9	0.4

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos al 31 de diciembre de 2020*, marzo de 2021.

Notas: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

* Momento contable del egreso, el cual reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Al cierre del cuarto trimestre de 2020, la UTCSyD, con su Dirección de Comunicación, empleó 69.5% (3,592.9 miles de pesos) de lo presupuestado en el Subresultado 14, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021”.

Las UTSI consumió 17.4% (898.0 miles de pesos) de lo programado para el Subresultado 14, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021”. La proporción referida la explica por completo lo erogado en la actividad institucional 21, “Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2020-2021 incorporados”.

La DEOEyG ejerció 13.1% (678.0 miles de pesos) del presupuesto del Subresultado 14. La actividad institucional 16, del subresultado 14, a cargo de esta unidad responsable de gasto, representó 10.4% (540.0 miles de pesos) de lo gastado en dicho subresultado (5,169.7 miles de pesos). La proporción se relaciona con la elaboración de productos cartográficos, digitales e impresos dispuestos para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Clasificación programática. La composición de los 5,169.7 miles de pesos utilizados al 31 de diciembre de 2020 para el Proceso Electoral Local 2020-2021 es la siguiente:

El Subresultado 14, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021", representó 2.8% de lo utilizado para el Proceso Electoral Local 2020-2021 (Resultado 11) y 0.4% del total erogado por el Instituto en el 2020. Las cifras más importantes de dicho subresultado corresponden a las actividades institucionales 20, "Apoyo a las actividades orientadas a difundir el Proceso Electoral Local 2020-2021", que participó con 69.5% de lo erogado en él; 21 "Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2020-2021 incorporados." que constituyó 17.4%; y 16, "Productos Cartográficos, digitales e impresos, realizados para el Proceso Electoral Local 2020-2021", que contribuyó con 10.4%. La suma de lo gastado en estas actividades institucionales constituyó 97.3% de lo ejercido en el Subresultado 14 y 0.4% del presupuesto del Instituto al cuarto trimestre de 2020.

Respecto al avance presupuestal del Subresultado 14, Resultado 11, al 31 de diciembre de 2020, 86.4% (5,169.7 miles de pesos) concernía a gasto devengado; esa misma cantidad correspondía a los momentos de gasto Ejercido y Comprometido.

Tabla 4
**Momentos contables para el Subresultado 14, Resultado 11,
por objeto del gasto, al 31 de diciembre de 2020**
(Miles de pesos y por cientos)

Capítulo	Programado	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance* (%)	Comprometido
3000 "Servicios Generales"	5,975.7	5,169.7	5,169.7	4,472.3	86.5	5,169.7
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	4.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total:	1,219,718.1	1,186,850.9	1,186,850.9	1,111,650.8	97.3	1,186,850.9

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos al 31 de diciembre de 2020*, marzo de 2021.

Notas: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

* Avance determinado con base en el momento contable del egreso "devengado".

2. ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

2.1. Aspectos generales

En 2020, para atender los compromisos relacionados con el Proceso Electoral Local 2020-2021, el Instituto celebró contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios. Éstos fueron resultado de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores, y de adjudicación directa.

Conviene aclarar que cuando los resultados de las licitaciones públicas no son idóneos, a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, permiten utilizar procedimientos tales como la invitación restringida o la adjudicación directa. Para el ejercicio presupuestal de 2020 todos los procedimientos de adjudicación realizados por el Instituto observaron escrupulosamente esta regla.

2.2 Procedimientos de adquisición efectuados en 2020, relacionados con el Subresultado 14, “Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021” del Resultado 11, “garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”

El presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2020 por concepto de adquisiciones y contratación de servicios, vinculado con el Proceso Electoral Local 2020-2021, ascendió a 4,823.0 miles de pesos (anexo 3). El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 5
Procedimientos de adquisición, efectuados en 2020, relacionados con la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021
(Pesos y por cientos)

Procedimiento	Número de procedimientos	Importe (IVA incluido)	Participación respecto del total de procedimientos (%)
Licitaciones públicas	1	2,436,000.0	50.5
Invitaciones restringidas	0	0.0	0.0
Adjudicaciones directas	18	2,387,021.8	49.5
Total:	19	4,823,021.8	100.0

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos de cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2020*, marzo de 2021.
Nota: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Licitaciones Públicas Nacionales

Para el Proceso Electoral Local 2020-2021 se realizó una licitación pública nacional por un monto de 2,436.0 miles de pesos, el cual representa 50.5% de lo ejercido por concepto de adquisiciones. La licitación referida fue adjudicada totalmente.

Por medio de esta licitación fue garantizado el servicio de diseño e implementación de una estrategia de *marketing* para fomentar la participación de ciudadanos provenientes de la ciudadanía de la Ciudad de México, pero residentes en localidades de Estados Unidos de América, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Los detalles de la licitación pueden apreciarse en el anexo 3.

Adjudicaciones directas

A fin de llevar a puerto seguro el Proceso Electoral Local 2020-2021, durante el 2020 se realizaron 18 adjudicaciones directas por un importe de 2,387.0 miles de pesos. La suma representa 49.5% de lo ejercido por concepto de adquisiciones de bienes y contratación de servicios para el subresultado 14, "Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021", del Resultado 11. El total se encuentra integrado por los montos de las tres modalidades establecidas por la normatividad.

La preceptiva en la materia señala que cuando el importe de cada operación no exceda de los montos de actuación que al efecto apruebe el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto para el ejercicio fiscal correspondiente, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios por adjudicación directa³.

³ Ello, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. En casos excepcionales, las operaciones previstas en este numeral podrán exceder el porcentaje indicado, siempre que las mismas sean aprobadas previamente, por la Secretaría, bajo su estricta responsabilidad, y registradas detalladamente en el informe que trimestralmente se presenta al Comité.

3. APOYO EN LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Además de las facetas presupuestaria y contable, y de adquisición de bienes y contratación de servicios, durante 2020 tuvieron lugar otras acciones de apoyo en la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2020-2021. Éstas fueron desplegadas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD).

3.1. SELECCIÓN DE PERSONAL EVENTUAL 2020

3.1.1. Valoración laboral del personal eventual 2020

El 3 y 4 de diciembre se llevaron a cabo las pruebas para conocer el SISPE y se envió el aviso a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAO) para que informara a las personas titulares de cada dirección distrital que la valoración laboral se llevaría a cabo del 7 al 11 de diciembre, así como dar a conocer el nuevo instructivo para la aplicación de la evaluación en dicho sistema. Al respecto, se dio como prórroga, el 15 de diciembre para las personas que no la habían realizado en la fecha estipulada. Se revisaron las evaluaciones y se generó la base de datos con las calificaciones respectivas.

3.1.2. Concurso por invitación para personal eventual 2021

Fue realizado un análisis costo-beneficio y el proyecto “Criterios del Concurso por Invitación para seleccionar 594 personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Ejercicio Fiscal 2021” aprobado con el acuerdo núm. IECM-JA089-20 del 30 de octubre de 2020.

3.1.3. Difusión de criterios

El 5 de noviembre la Secretaría Administrativa emitió la circular núm. SA-35/2020, para dar a conocer los criterios aprobados por la Junta. En virtud de lo anterior, la UTALAO remitió a los órganos desconcentrados dicha circular, así como los perfiles de puesto y la guía de estudio correspondiente.

3.1.4. Registro de aspirantes

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de los Criterios, en el período comprendido del 16 al 20 de noviembre, a través del Sistema de Selección de Personal Eventual (SISPE), las personas titulares de los órganos desconcentrado realizaron el registro de sus propuestas de aspirantes a ocupar las plazas por el Concurso por Invitación, en una proporción de tres personas por cada una de las plazas autorizadas al Órgano Distrital respectivo; además, dicha propuesta debía estar conformada por el 50% más uno de personas del género femenino, para cada plaza.

En ese sentido, de la información capturada en el SISPE por las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, se desprende el registro de 1,101 personas.

Por su parte, en cuanto a las acciones afirmativas, en la tabla siguiente se muestra el porcentaje por género en cada dirección distrital, así como las personas registradas con alguna discapacidad y de primer empleo. De lo anterior se infiere que, de manera general, se cumple con la proporción indicada por la Junta en cuanto a privilegiar la postulación de personas del género femenino; por su parte, se aprecia que el 1.8% de las personas registradas señaló tener alguna discapacidad, mientras que el 12% refirió ser personas de primer empleo.

Cabe hacer notar que conforme lo establece el numeral 12 de los Criterios, el 23 de noviembre, las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados remitieron a la UTCFyD un correo electrónico en el que notificaron su propuesta de aspirantes, y en el que manifestaron, mediante escrito dirigido al Secretario de la Junta y bajo protesta de decir verdad, que no existe ningún conflicto de intereses con las personas aspirantes que integran la propuesta; documentos que se encuentran bajo el resguardo de la UTCFyD y a disposición de las personas integrantes de la Junta para su verificación.

3.1.5. Aprobación de metodología de entrevista

Mediante el acuerdo núm. IECM-JA095-20, la Junta designó a las personas entrevistadoras del Concurso por Invitación para seleccionar el personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados en el Ejercicio Fiscal 2021, y aprobó la Guía correspondiente, misma que fue remitida a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados a través de la UTALAOD mediante correo electrónico núm. IECM/UTALAOD/2701/CE/2020, el 13 de noviembre.

3.1.6. Elaboración de exámenes de conocimientos y prácticos

Se revisaron las guías de estudio correspondientes y se coordinó la elaboración de los reactivos necesarios para la aplicación de los exámenes. De igual forma, se subieron a plataforma los reactivos y se integró cada examen para los siguientes cargos: Técnico/a Especializado "C" de Capacitación Electoral, Técnica/o Especializado "C" de Organización Electoral, Asistente Operativo Jurídico, Asistente Operativo de Organización Electoral, Asistente Operativo de Capacitación Electoral, Administrativo Especializado "A", y Capturista de Distrito.

Se revisaron las bases de reactivos para configurar los exámenes que se aplicó durante el periodo destinado para tal efecto y se realizaron pruebas de la plataforma evalua.iecm.mx.

3.1.7. Aplicación de exámenes

De acuerdo con el numeral 20 de los Criterios, las personas aspirantes registradas fueron convocadas a la aplicación de un examen de conocimientos y práctico, este último solo para aspirantes a Capturista de Distrito, el cual se realizó a través de equipos de cómputo y con base en la Guía de estudios aprobada por la Junta.

Para tal efecto, y considerando el calendario previsto en el numeral 20 de los Criterios, el 25 de noviembre, a través de la UTALAOD y mediante correo electrónico núm. IECM/UTALAOD/2852/CE/2020, se comunicó a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, que la aplicación de los exámenes se realizaría en las sedes distritales.

La asignación del grupo de cada persona aspirante la realizó cada dirección distrital, conforme a sus capacidades operativas y de espacio.

El 30 de noviembre se realizó la aplicación de los exámenes de Técnico Especializado "C" de Capacitación Electoral, y Técnico Especializado de Organización Electoral.

De igual manera, se informa sobre la aplicación de los siguientes exámenes:

1. Asistente Operativo Jurídico. Se desarrolló el 1o. de diciembre en dos horarios de las 10 a las 11 horas el primero y de las 11:30 a las 12:30 el segundo en las direcciones distritales, acreditaron 137 y 28 no acreditaron.
2. Asistente Operativo de Observación Electoral. Se desarrolló el 2 de diciembre en dos horarios de las 10 a las 11 horas el primero y de las 11:30 a las 12:30 el segundo en las direcciones distritales, acreditaron 168 personas y 22 no acreditaron.
3. Asistente Operativo de Capacitación Electoral. Se desarrolló el 3 de diciembre en tres horarios de las 10 a las 11 horas el primero y de las 11:30 a las 12:30 el segundo y de las 13:00 a las 14:00 el tercero, en las direcciones distritales, acreditaron 401 personas y 68 no acreditaron.
4. Administrativo Especializado "A". Se desarrolló el 4 de diciembre en dos horarios de las 10 a las 11 horas el primero y de las 11:30 a las 12:30 el segundo, en las direcciones distritales, acreditaron 153 personas y 30 no acreditaron.

Asimismo, el 5 de diciembre se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos y práctico (captura de texto y numérica) a las personas sustentantes al cargo de Capturista de Distrito, en el cual, se suscitó un incidente técnico, y como resultado, 29 personas se vieron afectadas en cuanto al examen práctico: *Registro de información de captura numérica* en el primer horario, de las 10:00 a las 11:00

horas, lo que llevó a que el 13 de diciembre, con autorización de la Junta, se repusiera dicho examen a las personas afectadas, sólo que la segunda aplicación se realizó en la modalidad “examen desde casa”.

Cabe señalar que previo al examen, el 12 de diciembre se realizó una prueba mediante Microsoft Teams para verificar que las personas aspirantes pudieran ingresar sin ninguna dificultad, de las cuales, sólo una persona no pudo descargar esta plataforma, por lo que se probó con Zoom, sin ningún contratiempo. Al respecto, no se reportó ninguna incidencia y se elaboró y envió el reporte solicitado a la Subdirección de Capacitación y Evaluación del Desempeño.

Por otro lado, derivado de la aprobación de los resultados de la evaluación curricular, entrevista, examen de conocimientos y práctico, y finales, del referido concurso, mediante el acuerdo núm. IECM-JA104-20 del 11 de diciembre, se recibieron 35 solicitudes de revisión.

Del análisis realizado a las solicitudes presentadas, se advirtió que los folios DD17/027/2021, DD06/035/2021, DD14/017/2021 y DD04/009/2021 no cumplieron con todos los elementos para proceder con la revisión, motivo por el cual el 16 de diciembre se envió un correo electrónico a dichas personas, solicitándoles los elementos faltantes. Los folios DD17/027/2021, DD14/017/2021 y DD04/009/2021 cumplieron con todos los elementos requeridos; y sólo la persona con el folio núm. DD06/035/2021 no respondió. El 12 de diciembre, se realizó la notificación a las 31 personas mediante el correo electrónico núm. IECM/UTCFD/CE/7290/2020.

3.2. SELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

3.2.1. Actividades de apoyo a la Comisión Provisional

Se envió a la UTSI el formato de Solicitud para el desarrollo del “Sistema para la Selección de los Consejeros Distritales” (SISECOD), para llevar a cabo el registro y evaluaciones de las personas interesadas en participar el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se elaboró el anteproyecto de Convocatoria para seleccionar 198 personas que serán designadas en forma paritaria como Consejeras y Consejeros Distritales propietarios, y la lista de reserva de 198 personas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Proceso Electoral 2020-2021), aprobada con el acuerdo núm. IECM/ACU-CG-089/2020.

Entre los preparativos para el cumplimiento de las distintas etapas de la Convocatoria, se actualizó el Curso en línea, a través del campus virtual de la UTCFyD y se solicitó la actualización de los sistemas informáticos, para tal efecto se remitieron a la UTSI las observaciones al Formato de Solicitud para el

Diseño del “*Sistema para la Selección de los Consejeros Distritales*” (SISCOD), y el Formato de Solicitud para la Actualización y al formato de Diseño del “*Sistema para la Selección de Personal Eventual que apoyara a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio 2021*” (SISPE).

Se dio seguimiento a la primera etapa de la Convocatoria para seleccionar 198 personas que serán designadas en forma paritaria como Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes, en cada uno de los 33 Consejos Distritales del Instituto, para el Proceso Electoral 2020-2021.

El 2 de noviembre, mediante correo electrónico núm. IECM/UTCFD/CE/546/20, la UTCFyD, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), la publicación de documentos del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales propietarios y suplentes para integrar los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral durante el Proceso Electoral 2020-2021, de igual forma, solicitó su apoyo con la finalidad de que a partir del 3 de noviembre, se publicara en el sitio de internet del Instituto.

Del 3 al 20 de noviembre, correspondiente al Curso de Capacitación, en coordinación con el servicio de atención ciudadana a través del CITIECM, se atendieron a 23 personas, de ellas 21 con soporte técnico y dos referentes a préstamos de equipo los cuales no fueron necesarios ya que, el examen se realizaría en la misma plataforma del Curso de Capacitación.

Por otra parte, de forma acumulativa la UTCFyD dio atención a 186 consultas, 15 por redes sociales, 81 por vía telefónica, 89 por correo electrónico y una de manera presencial.

Se llevó a cabo una reunión a través de Microsoft *Teams* con personal de UTSI para determinar el seguimiento que se daría a las incidencias que se estaban presentando referentes al registro de personas Consejeras en el cual se determinó que las incidencias en cuanto a los casos de solicitudes de correo para activar su usuario y contraseña en el sistema se canalizaran a soporte Técnico de la UTSI para su atención, mientras que las dudas sobre el registro serían atendidas por la UTCFyD.

3.2.2. Desarrollo del curso de capacitación

El curso estuvo disponible de las 09:00 horas del 3 de noviembre a las 17:00 horas del 20 de noviembre de 2020, en dicho período las personas interesadas, ingresaron a la plataforma de internet, en donde solicitaron su matriculación para poder cursarlo a través del Campus virtual de la UTCFyD. Se dispuso una mesa de ayuda para proporcionar asesoría técnica y dudas sobre las actividades de aprendizaje; la atención se realizó por correo electrónico, vía telefónica y de manera presencial.

Se enviaron correos de seguimiento a las personas participantes con el fin de incentivarlos a que concluyeran en tiempo y forma el curso.

Se elaboró la propuesta de examen final, del cual, se atendieron los cambios solicitados, por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega y se revisó el examen en plataforma.

El 21 de noviembre se aplicó el examen y se dio seguimiento a las dudas relacionadas con dicha aplicación. Una vez que concluyó la aplicación, se realizó un análisis de las causas que ocasionaron que el sistema hubiese operado a una capacidad menor a la requerida y las medidas que se tomarán para evitar que esta situación se vuelva a presentar.

En virtud de los problemas técnicos presentados el día del examen final, se volvió a aplicar a los aspirantes que tuvieron alguna dificultad aquel día, el 26 de noviembre, se elaboró una segunda versión del examen, cuyo contenido sustantivo fue el mismo, con algunas adecuaciones en el fraseo de los reactivos originalmente elaborados para este examen.

3.2.3. Juicio electoral

El 4 de noviembre, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), recibió vía correo electrónico, el juicio electoral promovido por la ciudadana Donají Ofelia Olivera Reyes, Representante del Grupo Parlamentario de MORENA ante el Consejo General del Instituto, en contra del Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, identificado con la clave IECM-ACU-089/2020.

En la misma fecha, la UTAJ mediante oficio identificado con la clave alfanumérica IECM/UTAJ/1027/2020, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Provisional, vía correo electrónico el citado juicio electoral; en respuesta a dicho oficio la Secretaría Técnica de la Comisión Provisional dio respuesta el 6 de noviembre del presente año, mediante oficio IECM/CPVOCCD/ST/25/2020, el cual fue radicado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral) bajo el número de expediente TECDMX-JEL-401/2020.

El 19 de noviembre, el Tribunal Electoral emitió resolución en el juicio referido; en virtud de ello, el 21 de noviembre, en su Primera Sesión Urgente, la Comisión Provisional aprobó someter a consideración del Consejo General el proyecto de *Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL401/2020*, el cual fue aprobado por el Consejo General en sesión celebrada el 22 de noviembre.

3.2.4. Modificación a la convocatoria

En la versión original de la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 (Convocatoria), aprobada mediante acuerdo núm. IECM/ACU-CG-089/2020, se previó la Tercera etapa relativa a la *Valoración curricular, entrevista y resultados finales*.

Sin embargo, el 4 de diciembre, en el marco del seguimiento a la emergencia sanitaria de la Pandemia por el COVID-19, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México informó que para el período del 7 al 13 de diciembre, la Ciudad de México se mantendría en semáforo naranja al límite, lo cual fue resultado del ascenso en los contagios y hospitalizaciones, por lo que estableció nuevas medidas para frenar la Pandemia entre las cuales se encuentra el llamado a la población a volver a quedarse en casa, salir sólo lo necesario; y reducir al mínimo la operación del gobierno de la Ciudad (cierre de oficinas al público) incluidos organismos autónomos.

En virtud de ello, mediante acuerdo núm. IECM/CPVOCCD/8/2020, la Comisión Provisional consideró que no existían condiciones para realizar la etapa en los términos planificados, principalmente para realizar actividades presenciales, ya que ello implicaría asumir un alto riesgo de contagio de personas trabajadoras del Instituto y de las personas aspirantes, por lo que planteó una propuesta para desarrollar dicha etapa bajo un esquema a distancia; por ello, sometió a consideración del Consejo General del Instituto una modificación en el sentido siguiente.

Tercera Etapa: Valoración curricular, entrevista y resultados finales

1. La Comisión Provisional realizará la valoración curricular conforme a los documentos exhibidos por la persona aspirante en la etapa de registro y que fueron incorporados a su expediente digital en el SISCOD.

En esta etapa la persona aspirante no podrá incorporar más información o documentación a su expediente digital; y solo podrán sustituirse aquellos que ya se encuentren en él cuando éstos resulten ilegibles.

2. La Comisión Provisional realizará la valoración curricular de la persona aspirante sin la presencia de esta, a través del SISCOD y conforme a la Tabla de Asignación de Puntajes que, como anexo, forma parte integral de la presente Convocatoria.

3. La valoración curricular y la entrevista se realizará de forma independiente, por lo que, las personas aspirantes serán convocadas a la entrevista, con independencia al desarrollo o calificación obtenida en la valoración curricular.

4. La persona aspirante será convocada a sostener una entrevista con al menos una Consejera, o Consejero Electoral, o el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral, quien podrá apoyarse de alguna de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, u Órganos Desconcentrados.

En la etapa de las entrevistas podrán estar presentes las personas que designen las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, quienes no tendrán derecho a voz durante las entrevistas. Para efectos de poder realizar las revisiones correspondientes, las entrevistas serán grabadas.

Es así como, mediante acuerdo núm. IECM/ACU-CG-109/2020 de 9 de diciembre, el Consejo General del Instituto aprobó la modificación de la Convocatoria, en el contexto de las medidas sanitarias con motivo de la pandemia del COVID-19 adoptadas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la cual fue notificada a las personas aspirantes mediante correo electrónico núm. IECM/UTCFD/CE/706/20, del 10 de diciembre.

Posteriormente, el 18 de diciembre, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Trigésimo Sexto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México*, en el cual se estableció que el semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, por el período del 19 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021, será ROJO, por lo que únicamente se permitirían las actividades esenciales referidas en dicho aviso, con las restricciones establecidas en el mismo; sin embargo, pese a dicha medida, las actividades de este proceso de selección no se vieron afectadas dado que existió una efectiva prevención del riesgo.

3.2.5. Registro de aspirantes

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 de la Segunda Etapa de la Convocatoria, de las 9:00 horas del 23 de noviembre a las 17:00 horas del 7 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la etapa de Registro de Aspirantes a través del SISCOD.

Una vez agotado el plazo previsto en la Convocatoria, mediante correo electrónico núm. IECM/UTCFD/CE/692/20, de fecha 7 de diciembre, la UTCFyD solicitó a la UTSI tomar las previsiones necesarias a fin de que el SISCOD quedara cerrado a partir de las 17:00 horas de esa misma fecha, a fin de cumplimentar con el término aprobado en la referida Convocatoria.

Con la finalidad de promover la participación de la ciudadanía en esta etapa, la Secretaría Técnica de la Comisión Provisional emitió cinco correos electrónicos el 24 y 27 de noviembre, 3, 6 y 7 de diciembre, dirigido a todas las personas que acreditaron el Curso de capacitación.

Por otra parte, se instaló una mesa de ayuda permanente, con la finalidad de brindar a las personas aspirantes asesoría y soporte técnico durante todo el período de registro, en este sentido se informa de forma acumulativa la atención de 266 consultas, 44 por correo electrónico y 222 por vía telefónica.

Una vez concluido el período de registro y conforme a la información disponible en el SISCOD, se da cuenta de la recepción de 895 postulaciones; sin embargo, del análisis realizado por la UTCFyD, se advirtió que 14 de ellos corresponden a personas que no acreditaron el Curso de capacitación, y quienes no podrán continuar con el proceso de selección por dicha causa.

En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional de 11 de diciembre, la UTCFyD presentó un informe en el que dio cuenta de los registros recibidos en el SISCOD, del que se desprende la procedencia de 881 folios, de los que se verificó que hubieran acreditado el Curso de capacitación.

El 11 de diciembre, mediante oficio núm. IECM/CPVOCCD/ST/188/2020, se solicitó a la UTCSyD la publicación en el sitio de internet del Instituto, del Acuerdo por el que se aprueba el registro de aspirantes al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el programa de entrevistas; el Anexo 1. Folios aprobados para la etapa de valoración curricular y entrevista; el Anexo 2. Programa de entrevistas; el Acuerdo por el que se cancelan 23 folios de registro de aspirantes al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como los resúmenes curriculares de las personas aspirantes a Consejeras Distritales.

3.2.6. Preparación y desarrollo de la valoración curricular

A partir de la modificación a la Convocatoria, la valoración curricular se llevó a cabo de manera independiente a la etapa de entrevista, por lo cual, para su realización, se diseñó una logística en la que la revisión y asignación de puntajes en esta evaluación recayó en el personal de los Órganos Desconcentrados.

Para tal efecto, se emitieron los *Criterios para la valoración curricular de las personas aspirantes al cargo de consejera o consejero distrital para el proceso electoral ordinario local 2020-2021*, que fueron remitidos al personal de los Órganos Desconcentrados el 13 de diciembre de 2020, y en los que, de manera general, se estableció lo siguiente:

1. Cada dirección distrital debía designar una persona responsable de realizar la valoración curricular de las personas aspirantes postuladas al Consejo Distrital correspondiente.
2. La coordinación de la valoración curricular estaría a cargo de la UTCFyD.
3. La asignación de puntajes por valoración curricular debió asignarse directamente en el SISCOD.
4. Se emitieron criterios orientadores para la valoración de cada rubro.

En este sentido, el 15 de diciembre se llevó a cabo una reunión de coordinación entre las personas de los Órganos Desconcentrados designadas para esta actividad y el personal de la UTCFyD; asimismo, se conformó un grupo de chat a través de la plataforma *Whatsapp*, con la finalidad de atender de manera ordenada y sistemática las dudas y consultas del personal.

Por otra parte, mediante correo electrónico núm. IECM/UTCFD/CE/752/20 del 15 de diciembre, la UTCFyD remitió a todas las personas responsables de realizar la valoración curricular, el listado de aspirantes con el vínculo electrónico a su documentación, así como el usuario y contraseña para su acceso al SISCOD.

De este modo, entre el 15 y el 22 de diciembre, se desarrolló la valoración curricular que se aplicó a las 895 personas previstas para ello, y de cuyas calificaciones se dio cuenta a la Comisión Provisional.

3.2.7. Preparación y desarrollo de la entrevista

En preparación de la etapa de entrevista, mediante acuerdo núm. IECM/CPVOCCD/5/2020, la Comisión Provisional aprobó la Metodología para la entrevista de aspirantes a consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, la cual se publicó en el apartado de internet del Instituto.

Posteriormente, el 3 de diciembre, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, presidenta de la Comisión Provisional, convocó a todas las personas Consejeras Electorales, así como a Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, a un Taller cuyo objetivo radicó en la explicación de los por menores de la Metodología; dicho taller se llevó a cabo el 8 de diciembre, mediante la plataforma *Microsoft Teams*.

Posteriormente, el 11 de diciembre, mediante el acuerdo núm. IECM/CPVOCCD/7/2020, la Comisión Provisional aprobó el registro de aspirantes al cargo de consejera o Consejero Distrital del Instituto, y el programa de entrevistas, el cual se publicó en el sitio de internet del Instituto y se notificó vía correo electrónico a todas las personas aspirantes convocadas.

Es importante destacar que después de aprobado el Programa de entrevistas, el 15 de diciembre la persona Titular de la UTALAOD, comunicó a la Secretaría Técnica de la Comisión Provisional que disfrutaría de un período vacacional a partir del 16 de diciembre, por lo cual no podría participar como entrevistador en este proceso de selección, de ahí que el 16 de diciembre, mediante acuerdo núm. IECM/CPVOCCD/10/2020, la Comisión Provisional aprobó la modificación de la conformación del panel número 5 para las entrevistas para al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral para sustituir al Mtro. Ulises Irving Blanco Cabrera.

Dicho acuerdo fue notificado el mismo día de su aprobación a las personas aspirantes que serían entrevistadas en dicho panel, a efecto de que tuvieran certeza de aquellas personas que fungirían como entrevistadoras.

Por otro lado, en preparación de las entrevistas, el 12 de diciembre, se remitió por correo electrónico personalizado a todas las personas entrevistadoras el listado de personas aspirantes correspondientes al panel en el que fueron integradas, así como los vínculos electrónicos a su Currículum Vitae y Exposición de Motivos; por su parte, el 14 y 15 de diciembre, la UTCyD realizó la programación de las sesiones virtuales a través de la plataforma *Microsoft Teams*, cuyo vínculo de conexión fue enviado a todas las personas entrevistadoras y entrevistadas de manera oportuna.

En este sentido, la jornada de entrevistas tuvo una duración de seis días, en el que se programó un total de 895 personas, en siete paneles ordinarios y uno extraordinario.

Los paneles ordinarios tuvieron por objetivo realizar la entrevista de 881 personas cuyo registro fue aprobado mediante el acuerdo núm. IECM/CPVOCCD/7/2020, mientras que el panel extraordinario tuvo por objetivo entrevistar a 14 personas aspirantes cuyo registro fue aprobado mediante el acuerdo núm. IECM/CPVOCCD/2020.

De las 895 personas programadas, se realizaron 868 entrevistas, que representa el 96.98% de asistencia. Cabe hacer mención que las 27 personas que no fueron entrevistadas fueron calificadas con 0, en una escala de 0 a 10 puntos, en virtud de que la entrevista no es una etapa eliminatoria sino acumulativa.

Una vez sistematizadas las cédulas de entrevista remitidas por las personas entrevistadoras, la UTCyD elaboró diversas estadísticas para su presentación a la Comisión Provisional.

Por otro lado, es importante señalar que mediante oficios núms. IECM/CPVOCCD/189/2020 e IECM/CPVOCCD/199/2020, y conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4 de la Tercera Etapa de la Convocatoria, la presidenta de la Comisión Provisional invitó a las Representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General a presenciar el desarrollo de las entrevistas, a la cual respondieron el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Morena.

Para finalizar con la información relativa a la entrevista, es importante dar cuenta de dos casos particulares.

1. La Titular del Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 17 sometió a consideración de la UTCyD la excusa para participar en la entrevista de la persona aspirante con folio de registro DD17-CD-0041-2021, por tener un vínculo de parentesco; en virtud de ello y en aplicación del Criterio General aprobado por la Comisión Provisional mediante acuerdo núm. IECM/CPVOCCD/10/2020, se realizó la sustitución de la persona entrevistadora.

2. Las entrevistas de las personas aspirantes a integrar el Consejo Distrital 30 se programaron para el 17 y 18 de diciembre, en el Panel 7; sin embargo, la persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 30 solamente participó en las programadas para el día 17 de diciembre, ya que a partir del día 18 de diciembre, comenzó su periodo vacacional, el cual fue autorizado por la persona Titular de la UTALAOD.

En virtud de ello, para las entrevistas del 18 de diciembre, dicha persona fue sustituida, en primera instancia, por la Encargada del Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 30, y posteriormente por personal de la UTCFyD.

ANEXOS

Anexo 1

**Ejercicio presupuestal, por actividad institucional del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, al 31 de diciembre de 2020
(Miles de pesos)**

Resultado/Subresultado/ Actividad Institucional	Programado	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance (%)	Comprometido
Instituto Electoral de la Ciudad de México	1,219,718.1	1,186,850.9	1,186,850.9	1,111,650.8	97.3	1,186,850.9
11. Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana	34,464.4	33,023.8	33,023.8	30,806.0	95.8	33,023.8
Subresultado 14 Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del Proceso Electoral Local 2020-2021	5,980.0	5,169.7	5,169.7	4,472.3	86.4	5,169.7
16 Productos Cartográficos, digitales e impresos, realizados para el Proceso Electoral Local 2020-2021.	540.0	540.0	540.0	535.9	100.0	540.0
17 Documentos técnicos y/o normativos en materia de organización electoral dispuestos con oportunidad para la preparación del Proceso Electoral Local 2020-2021.	240.0	138.0	138.0	57.0	57.5	138.0
20 Apoyo a las actividades orientadas a difundir el Proceso Electoral Local 2020-2021.	4,200.0	3,592.9	3,592.9	2,980.6	85.5	3,592.9
21 Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2020-2021 incorporados.	1,000.0	898.8	898.8	898.8	89.9	898.8
26 Brindar seguridad jurídica a los distintos actos inherentes al Proceso Electoral Local 2020-2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
29 Vinculación interinstitucional con órganos públicos y privados a nivel subnacional y nacional.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos de cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2020*, enero de 2021.

Nota: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Anexo 2
**Ejercicio presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México,
 por unidad responsable de gasto, para el Subresultado 14,
 del Resultado 11, “Garantizar la organización de los procesos
 electorales y de participación ciudadana”, al 31 de diciembre de 2020**
 (Miles de pesos)

Unidad Responsable y Responsable Operativo	Programado	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Compromisos	Participación respecto al total devengado
07-Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)	780.0	678.0	678.0	592.9	86.9	678.0	0.1
02 Dirección de Geografía y Proyectos Especiales	540.0	540.0	540.0	535.9	100.0	540.0	0.05
03 Coordinación de Organización Electoral	240.0	138.0	138.0	57.0	57.5	138.0	0.01
09-Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	4,200.0	3,592.9	3,592.9	2,980.6	85.5	3,592.9	0.3
02 Dirección de Comunicación	4,200.0	3,592.9	3,592.9	2,980.6	85.5	3,592.9	0.3
10-Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	1,000.0	898.8	898.8	898.8	89.9	898.8	0.1
02 Dirección de Infraestructura e Informática	1,000.0	898.8	898.8	898.8	89.9	898.8	0.1
Total general	1,219,718.1	1,186,850.9	1,186,850.9	1,111,650.8	97.3	1,186,850.9	100.0

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos de cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2020*, enero de 2021.

Nota: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Anexo 3
**Contrataciones y adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2020
 para el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**
 (Pesos)

Numero de Requisición	Tipo de Adquisición	Número de Contrato	Procedimiento	Proveedor	Concepto	Monto (IVA incluido)	Fundamento Legal
1102	Licitación Pública	C.P.LPN-023-20	LPN	Mexicanos y Americanos Sistemas de Comunicación, S.A. de C.V.	Contratación de la prestación del servicio de diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la Participación de la Ciudadanía de la Ciudad de México residente en Localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	2,436,000.0	21, párrafo último; 27, inciso a); y 28.
1 Licitación Pública Nacional por: 2,436,000.0							
1102	Licitación Pública	CON. MOD 1 C.P.LPN-023-20	CON. MOD	Mexicanos y Americanos Sistemas de Comunicación, S.A. de C.V.	La modificación consiste en ajustar 200,000 visitas en Facebook en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM a 25,000 visitas en Facebook y distribuir la cantidad restante, de forma proporcional, en el número de visitas en Twitter en, al menos 575,000 visitas en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM, en atención al oficio núm. IECM/UTCSyD/0550/2020, de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).	0.0	68
1 Convenio modificatorio a Licitación Pública Nacional con contrato por: 0.0							

Continúa...

... Continuación

Numero de Requisición	Tipo de Adquisición	Número de Contrato	Procedimiento	Proveedor	Concepto	Monto (IVA incluido)	Fundamento Legal
990	Adjudicación Directa	C.P.AD.-052-20	C.P.AD	C. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	Contratación de los servicios profesionales como especialista que dará continuidad a los trabajos del Comité Técnico Asesor para la determinación de las circunscripciones en las que se asignarán concejales por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico de Circunscripciones 2020)	90,000.0	57; 59; y 60, segundo párrafo; 21; 22, fracción III; 27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 50, fracción XIII.
992	Adjudicación Directa	C.P.AD.-054-20	C.P.AD	C. Telesforo Ramírez García	Contratación de los servicios profesionales como especialista que dará continuidad a los trabajos del Comité Técnico Asesor para la determinación de las circunscripciones en las que se asignarán concejales por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico de Circunscripciones 2020)	90,000.0	57; 59; 60, segundo párrafo; 21; 22, fracción III; 27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 50, fracción XIII.
989	Adjudicación Directa	C.P.AD.-053-20	C.P.AD	C. Teresa Mora Vázquez	Contratación de los servicios profesionales como especialista que dará continuidad a los trabajos del Comité Técnico Asesor para la determinación de las circunscripciones en las que se asignarán concejales por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico de Circunscripciones 2020)	90,000.0	57; 59; 60, segundo párrafo; 21; 22, fracción III; 27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 50, fracción XIII.

Continúa...

... Continuación

Numero de Requisición	Tipo de Adquisición	Número de Contrato	Procedimiento	Proveedor	Concepto	Monto (IVA incluido)	Fundamento Legal
991	Adjudicación Directa	C.P.AD.-050-20	C.P.AD	C. Emilio López Escobar	Contratación de los servicios profesionales como especialista que dará continuidad a los trabajos del Comité Técnico Asesor para la determinación de las circunscripciones en las que se asignarán concejales por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico de Circunscripciones 2020)	90,000.0	57; 59; 60, segundo párrafo; 21; 22, fracción III; 27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 50, fracción XIII.
988	Adjudicación Directa	C.P.AD.-051-20	C.P.AD	C. Olga González Martínez	Contratación de los servicios profesionales como especialista que dará continuidad a los trabajos del Comité Técnico Asesor para la determinación de las circunscripciones en las que se asignarán concejales por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico de Circunscripciones 2020)	90,000.0	57; 59; 60, segundo párrafo; 21; 22, fracción III; 27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 50, fracción XIII.
987	Adjudicación Directa	C.P.AD.-049-20	C.P.AD	C. Leticia Gerónimo Mendoza	Contratación de los servicios profesionales como especialista que dará continuidad a los trabajos del Comité Técnico Asesor para la determinación de las circunscripciones en las que se asignarán concejales por demarcación territorial, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico de Circunscripciones 2020)	90,000.0	57; 59; 60, segundo párrafo; 21; 22, fracción III; 27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 50, fracción XIII.
955	Adjudicación Directa	C.P.AD.-055-20	C.P.AD	Qkramacara Films, S.A de C.V.	Contratación de la prestación del servicio de marketing digital para promover la determinación de circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	198,000.4	57; 59; 60, Segundo Párrafo; 27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, primer párrafo.

Continúa...

... Continuación

Numero de Requisición	Tipo de Adquisición	Número de Contrato	Procedimiento	Proveedor	Concepto	Monto (IVA incluido)	Fundamento Legal
999	Adjudicación Directa	C.P.AD.-059-20	C.P.AD	Bigdigit Devops, S.A. de C.V.	Contratación de los servicios de consultoría para la implementación de la firma electrónica en el sistema de notificaciones electrónicas.	898,808.6	57; 59; 60, Segundo Párrafo; 20, primer párrafo; 27, inciso c); 28, primer párrafo; 51; y 52, penúltimo párrafo.
1399	Adjudicación Directa	C.P.AD-087-20	C.P.AD	C. Ignacio Francisco López Ramírez	Contratación del servicio para promover la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	60,000.0	57; 59; 60, Segundo Párrafo; 27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, primer párrafo.
1410	Adjudicación Directa	C.P.AD-088-20	C.P.AD	Seymur Espinoza y Asociados, S.A. de C.V.	Servicio de sondeo sobre medios y canales de difusión institucional del IECM 2020	305,000.0	57; 59; 60, Segundo Párrafo; 27, inciso c); 28, primer párrafo; y 48.
1411	Adjudicación Directa	C.P.AD-089-20	C.P.AD	Manatie Prod, S.A. de C.V.	Servicio de monitoreo de espacios que difunden noticias con perspectiva de género	247,219.2	57; 59; 60, Segundo Párrafo; 27, inciso c); 28, primer párrafo; y 48.
Adjudicaciones directas definidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales por: 2,249,028.2							
1372	Pedido	20-105	AD	Océano Uniformes y Promos, S.A. de C.V.	Playera tipo polo para la promoción del voto de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de diputación migrante	13,920.00	27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, Párrafo Primero.

Continúa...

... Continuación

Numero de Requisición	Tipo de Adquisición	Número de Contrato	Procedimiento	Proveedor	Concepto	Monto (IVA incluido)	Fundamento Legal
1373	Pedido	20-105	AD	Océano Uniformes y Promos, S.A. de C.V.	Playera cuello redondo para la promoción del voto de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de diputación migrante	30,577.60	27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, Párrafo Primero.
1368	Pedido	20-106	AD	Litografía y Empaques Solís, S.A. de C.V.	Bolsa de tela con mensaje para la promoción del voto de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de diputación migrante	16,298.00	27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, Párrafo Primero.
1369	Pedido	20-106	AD	Litografía y Empaques Solís, S.A. de C.V.	Folder con imagen para la promoción del voto de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de diputación migrante	8,352.00	27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, Párrafo Primero.
1370	Pedido	20-106	AD	Litografía y Empaques Solís, S.A. de C.V.	Cubrebocas con logo para la promoción del votos de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de diputación migrante	24,128.00	27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, Párrafo Primero.
1374	Pedido	20-106	AD	Litografía y Empaques Solís, S.A. de C.V.	Chamarra tipo impermeable para la promoción del votos de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de diputación migrante	32,190.00	27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, Párrafo Primero.

Continúa...

... Continuación

Numero de Requisición	Tipo de Adquisición	Número de Contrato	Procedimiento	Proveedor	Concepto	Monto (IVA incluido)	Fundamento Legal
1367	Pedido	20-107	AD	Yasmin Esmirna Flores Merino	Tríptico informativo referente al proceso de credencialización, activación y registro para votar desde el extranjero, promoción del voto de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de diputación migrante	6,612.00	27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, Párrafo Primero.
1371	Pedido	20-107	AD	Yasmin Esmirna Flores Merino	Bolígrafos con logo para la promoción del voto de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de diputación migrante	5,916.00	27, inciso c); 28, primer párrafo; 48; y 51, Párrafo Primero.

8 pedidos derivados de adjudicación directa por: 137,993.6

Fuente: Secretaría Administrativa, *Saldos de cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2020, enero de 2021.*

Nota: Las sumas de los saldos parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

LPN: Licitación Pública Nacional.

C.P.AD: Contrato Procedimiento Adjudicación Directa

CON. MOD: Convenio Modificatorio

AD: Adjudicación directa

INV: Invitación

